



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA N° 11001-02-05-000-2025-00612-00

Que mediante providencia de 28 de abril de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de tutela instaurada por **JOSÉ MANUEL PEDRAZA ROMERO** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**. dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes e intervenientes en el proceso especial de fuero sindical radicado con el n.º 68081310500220240014201, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Negar la práctica de los medios de convicción solicitados en el acápite de pruebas del escrito de tutela, consistentes en: 1. Solicitar de oficio a oficina de Control Disciplinario de Ecopetrol S.A para que allegue todos los procesos en contra de Jose Manuel Pedraza Romero 2. Solicitar a oficina de control disciplinario de Ecopetrol S.A para que allegue los procesos huelga 2004 en contra de Jose Manuel Pedraza Romero en especial la declaración de Evelin García Lambraño 3. Solicitar de oficio a Ecopetrol que se allegue historia clínica de José Manuel Pedraza Romero que se encuentra en Policlínica Ismael Darío Rincón al servicio de Ecopetrol S.A 4. De oficio investigar la identidad y cargo de la persona responsable de los listados de malos publicados por Coronel Oscar Robayo jefe de seguridad de Ecopetrol S.A. 5. Solicitar de oficio al Ministerio del Trabajo Barrancabermeja para que allegue expediente donde se encuentra querella por parte del suscrito [...], expediente conocido por el Inspector de Trabajo Elberto Gómez Guzmán TESTIMONIOS 1. EDGARDO YESID SANCHEZ [...]2. ELBERTO GOMEZ GUZMAN [...] PRUEBA TRASLADADA [...] 2. [...] fallo de primera instancia que se encuentra en el expediente Juzgado 1 Laboral Barrancabermeja radicado 2016- 0506 [...]. 3. DECLARACIONES DE TESTIGOS JOEL PAOLO NIÑO [...] 4. DECLARACIONES DE TESTIGOS MAURICIO DURAN [...] 5. DECLARACIONES DE TESTIGOS DANIEL MARTINEZ [...] 6. DECLARACIONES DE TESTIGOS RODRIGO VALDERRAMA [...] 7. DECLARACIONES DE TESTIGOS OMAR DAVID ORDOÑEZ [...] 8. Se incorpore como prueba trasladada para el proceso la prueba numero 24 denominada “Grabación magnetofónica en formato MP3 con peso de 347 MB y 4:12:51 segundos de duración”. [...] 9. Solicitar que se incorpore como prueba trasladada al Ministerio del Trabajo Oficina Barrancabermeja para que allegue expediente donde se encuentra querella por parte del suscrito [...]. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2591 de 1991. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **EDGARDO YESID SANCHEZ** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 68081310500220240014201, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 2 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 2 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor